



**Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Fiscalización Regional**

Oficio SABG/433/0027/2026

Asunto: Autorización del proyecto de presupuesto de egresos del cinco al millar ejercicio fiscal 2026
Exp: 1S.15/UACG-DGFR-5alMillar.12/I/2026

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026

Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Presente

Apreciable Secretario,

Me refiero al oficio número OF-SCyTG-0012/2026 del 14 de enero de 2026, con el que solicitó la autorización del Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de los recursos del cinco al millar para el ejercicio fiscal 2026, aplicable a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, para lo cual remitió, de forma documental y electrónica, los anexos 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 3, 2A-CS, 2B-CS, 2C-CS, 2D-CS, F-A y F-B, en los que se detallan, entre otros elementos, los conceptos en los que se prevé ejercer dichos recursos, las unidades responsables de su utilización, las justificaciones y los programas federales cuyas obras públicas y servicios relacionados con las mismas, serán objeto de las actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control correspondientes.

Al respecto, se comunica que una vez realizado el análisis presupuestal del proyecto en cuestión, mismo que se adjunta al presente oficio como *Anexo Único*, se emite la autorización del Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de los recursos del cinco al millar para el ejercicio fiscal 2026 de su Estado, de acuerdo con la información proporcionada, toda vez que esta Dirección General de Fiscalización Regional determinó la viabilidad técnica y normativa de la información contenida en los formatos 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 3, 2A-CS, 2B-CS, 2C-CS, 2D-CS, F-A y F-B, proporcionados en el oficio que se contesta.

En ese sentido, su ejercicio lo deberá realizar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y en apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos que le resulten aplicables; asimismo, no se omite señalar que estará sujeto a la fiscalización que determine la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

¹ Publicada en el medio de difusión oficial el 5 de febrero de 1917, última reforma del 15 de octubre de 2025.



2026
año de
Margarita
Maza

DCHF / RACB

Página 1 de 2

Av. de los Insurgentes Sur 3211, Insurgentes Cuicuilco, 04530, Coyoacán, Ciudad de México Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/buengobierno



**Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Fiscalización Regional**

Oficio SABG/433/0027/2026

Asunto: Autorización del proyecto de presupuesto de egresos del cinco al millar ejercicio fiscal 2026

Exp: 1S.15/UACG-DGFR-5alMillar.12/I/2026

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones antes señaladas, así como los artículos 26, fracción XIII, 37, fracción XLVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal²; 2, apartado A, fracción II, inciso c), subfracción iii, 11, fracciones XI y XXIV, 35, fracción XXIII, 38, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno³ y numerales 4 y 20 de los "*Lineamientos para la presupuestación, programación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas*"⁴.

Sin otro particular, envío a usted un saludo cordial.

Atentamente

Director General de Fiscalización Regional



David Chitrit Flores

C.c.p. **Mtro. Rodrigo Sepúlveda Jáuregui**. Titular de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental. Para su superior conocimiento. En atención al oficio OF-SCyTG-0012/2026 recibido.

Folio universal: 7029/2026

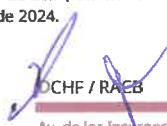
² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976; última reforma del 16 de julio de 2025.

³ Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; última reforma del 21 de marzo de 2025.

⁴ Publicados en el DOF el 16 de febrero de 2024.



2026
año de
**Margarita
Maza**



DCHF / RAEB